



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

ORDENANZA REGIONAL N° 169-2013-GRJ/CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN. POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de noviembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes Instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio del Ciudadano;

Que, el *Reglamento de Organización y Funciones – ROF*, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los organos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades; y, el *Cuadro de Asignación de Personal – CAP*, es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF;

Que, el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, prescribe que la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales Sectoriales se aprueban mediante Ordenanza Regional; en su literal a) artículo 16° señala: Las entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro de Asignación de Personal entre otros casos "Cuando la entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos";

Que, con Ordenanza Regional N° 140-2012-GRJ/CR de 07 de agosto de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción;

Que, con Memorando N° 130-2013-GRJ-DRP/DR, el Director Regional de la Producción, solicita aprobación de la propuesta de Cuadro de Asignación para Personal – CAP, de la Dirección Regional de la Producción, por modificación de su Reglamento de Organización y Funciones - ROF; con Reporte N° 060-2013-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Informe Previo favorable de la propuesta de documento de gestión; con Informe Técnico N° 032-2013-GRJ/ORDITI, el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, emite su visto bueno al CAP por encontrarse conforme a lo dispuesto Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; y, con Informe Legal N° 646-2013-GRJ/ORAJ, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la modificación del CAP de la por encontrarse dentro de la normatividad vigente;

Que, contando con el Dictamen N° 028-2013-GRJ-CR/CPPPATyDI favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN PARA PERSONAL - CAP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN"

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Cuadro de Asignación para Personal - CAP de la Dirección Regional de la Producción, el cual consta de cinco (05) folios que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. DERÓGUESE toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN GONSEJO REGIONAL

> VLADIMIR ROY CERRON ROJAS PRESIDENTE OBIERNO REGIONAL JUNIN





Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a 05 días del mes de noviembre de GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL 2013.

POR TANTO:

Dr. Eddy R. Misari Conde

Mando registrese, publiquese y cúmplase. CONSEJERO DELEGADO

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 13 días del mes de noviembre de 2013.

DF. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL JUNIN